



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 429 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 07 DIC 2018

VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional Nº 01 y Deductivo Nº 01 del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN.”**, código SNIP Nº 110426; remitido por el Proyectista: Ingeniero Civil: Percy Arturo Tucunan Perez, con Registro CIP Nº 115005, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 134-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 02 de Abril de 2018, se aprueba la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico Reformulado de Saldo de Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN.”**, código SNIP Nº 110426, con un Presupuesto General de S/1,402,797.38 (Son: Un Millon Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 38/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Marzo de 2018;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 0006668, de fecha 29 de Noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junin, contrata los servicios del Proyectista, Ingeniero Civil: Tucunan Perez Percy Arturo, con Registro CIP Nº 115005, para la elaboración del Expediente Técnico de Adicional Deductivo Nº 01 del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN.”**, código SNIP Nº 110426;

Que, mediante Carta Nº 020-2017-PROY/PTPA, de fecha 30 de Noviembre del 2018, el Ingeniero Civil: Tucunan Perez Percy Arturo, con Registro CIP Nº 115005, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Nº 01, para su conocimiento y fines que el caso amerita;

G. R. I.	
REG. Nº	3027 863
EXP. Nº	2044441



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 1839-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de Noviembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite el Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo N° 01, del Proyecto en mención al Ingeniero Civil: Perez Carrillo Bernabe Felix, para su evaluación correspondiente y fines que el caso amerita;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente Tecnico de Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN.", código SNIP N° 110426, remitido con Carta N° 020-2017-PROY/PTPA, de fecha 30 de Noviembre del 2018, por el Ingeniero Civil: Ingeniero Civil: Tucunan Perez Percy Arturo, con Registro CIP N° 115005, el mismo que cuenta APROBACION Y OPINION TECNICA FAVORABLE, según lo establece la CARTA N° 080-2018-CS/PCBF e Informe N° 001-2018-PCBF-EV, de fecha 05 de Diciembre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Perez Carrillo Bernabe Felix, con Registro CIP N° 72438 y el INFORME TECNICO N° 165-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 06 de Diciembre del 2018, emitido por el Arquitecto Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, donde menciona lo siguiente:



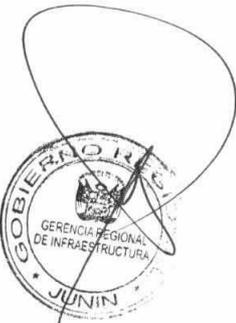
➤ Del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01

El Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 se encuentra dentro de los procedimientos del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225 según la Proyectista a cargo, Ing. Percy A. Tacunan Perez.

Además según INFORME N° 001-2018-FSS-EV, el Evaluador, Ing. Perez Carrillo Bernave Felix, APRUEBA Y DA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al Expediente Técnico de ADICIONAL DE OBRA N° 01 y DEDUCTIVO N°01.

➤ De la revisión del contenido del Expediente Técnico de ADICIONAL DE OBRA N° 01. Y DEDUCTIVO N°01

Adjunta lo siguiente:



ADICIONAL DE OBRA	
CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. GENERALIDADES	ADJUNTA-CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°01	ADJUNTA-CONFORME
4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	ADJUNTA-CONFORME
5. JUSTIFICACIÓN LEGAL	ADJUNTA-CONFORME
6. PRESUPUESTO ADICIONAL N°01	ADJUNTA-CONFORME
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	ADJUNTA-CONFORME
9. ANEXOS	ADJUNTA-CONFORME
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	ADJUNTA-CONFORME
1 CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2 GENERALIDADES	ADJUNTA-CONFORME
3 MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL	ADJUNTA-CONFORME
4 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	ADJUNTA-CONFORME
5 JUSTIFICACIÓN LEGAL	ADJUNTA-CONFORME
6 PRESUPUESTO ADICIONAL N°01	ADJUNTA-CONFORME
7 ANEXOS	ADJUNTA-CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

- **Del ADICIONAL DE OBRA N° 01.**
 - Por un monto ascendente a S/. 85,994.61 soles.
- **Del DEDUCTIVO DE OBRA N° 01.**
 - Por un monto ascendente S/. 33,858.72 soles
- **Del TOTAL ADICIONAL N°01 Y DEDUCTIVO VICNULANTE N°01.**
 - Por un monto de S/. 52,135.89 soles
- **Del Porcentaje de Incidencia.**
 - Del porcentaje de incidencia es equivalente a 3.92%
- **Del Plazo de Ejecución**
 - 06 días calendarios
- **De la modalidad de ejecución**
 - Contrata.
- **De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 01 y Deductivo N° 01**

Visto el documento presentado, se encuentra conforme de acuerdo a la evaluación realizada al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N°01, por el Evaluador, Ing. PEREZ CARRILLO BERNAVE FELIX.

CONCLUYENDO: Que, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y DEDUCTIVO N° 01 del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS, SATIPO-SATIPO-JUNÍN" realizada por el proyectista, Ing. PERCY A. TACUNAN PEREZ y a su vez fue revisada y **APROBADA CON OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** por el Evaluador, Ing. PEREZ CARRILLO BERNAVE FELIX, según **INFORME N° 001-2018-FSS-EV**, por lo que el suscrito da **LA APROBACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO.**

RECOMENDANDO:

Luego de emitida la resolución correspondiente, deberá seguir el trámite correspondiente para su registro en la UEI

Que, con Reporte N° 1993-2018-GRI/SGE, de fecha 07 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN.", código SNIP N° 110426 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de





Gerencia Regional de Infraestructura

Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, El Expediente Técnico de Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN.", código SNIP N° 110426, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 06 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;

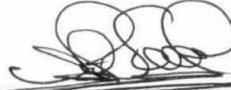
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	S/.85,994.61
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	S/ 33,858.72
	PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01	S/. 52,135.89
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	3.92%

Son: Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cinco con 89/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01, la responsabilidad recae, en el **Proyectista: Ingeniero Civil: Percy Arturo Tucunan Perez, con Registro CIP N° 115005, el Evaluador: Ingeniero Civil: Perez Carrillo Bernabe Felix, con Registro CIP N° 72438 y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N°10335;**

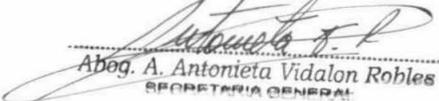
ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 DIC. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL